

EL SUPREMO PERMITE COMPATIBILIZAR SALARIO Y PENSIÓN DE INVALIDEZ

L. ABELLÁN - Madrid - 31-12-2009

C. C., una mujer tetraplégica de 31 años, podrá cobrar una pensión de gran invalidez al tiempo que percibe su salario como trabajadora de una organización que ayuda a los discapacitados. El Tribunal Supremo ha avalado la coexistencia de estas dos rentas argumentando que la trabajadora puede realizar actividades compatibles con su invalidez. La sentencia, notificada el pasado 11 de noviembre, sienta jurisprudencia.

La incapacidad deriva de una intoxicación alimentaria producida hace 10 años, según explica el abogado, Jaume Cortés, del Colectivo Ronda. Desde octubre de 2003 la trabajadora percibe una pensión de 850 euros por gran invalidez, pero el Instituto de Rehabilitación Guttman, entidad catalana de ayuda a los discapacitados, la contrató como trabajadora social a tiempo completo, con un salario bruto de 1.016 euros mensuales. La mujer comunicó su nueva situación y la entidad gestora de la Seguridad Social le suspendió la pensión en agosto de 2006.

La trabajadora recurrió y se le restituyó su prestación, una decisión que a su vez fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. El tribunal dio la razón al organismo público, pero el Supremo ha fallado finalmente a favor de la trabajadora.

"El Instituto Guttman quiso contratarla porque les interesaba tener a alguien con las mismas condiciones físicas que aquéllos a los que prestaba servicio. Pero no podría desempeñar ningún otro trabajo", argumenta el abogado para defender la compatibilidad de salario y pensión. La sentencia del Supremo subraya que considerar las dos rentas incompatibles "tendría un cierto efecto desmotivador sobre la reinserción social y laboral de quien se halla en situación de gran invalidez".

La ley permite cobrar una pensión de gran invalidez y realizar actividades "compatibles con el estado del inválido y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo". Sin embargo, existen muy pocos casos, asegura la Seguridad Social.